



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO SIMULACION DE CONTRATO
Demandante	ANDRES FELIPE ARRUBLA ECHAVARRIA
Demandados	GABRIEL EUCLIDES TOBON ARRUBLA
Radicado	No. 057363189001 2020 00078 00
Providencia	Sustanciación N° 247-93
Decisión	Designa curador ad litem

Vista la justificación presentada por el curador designado Dr. Eutiquio Murillo Vivas, de conformidad con lo establecido en nral 7 art.48 del Código General del Proceso, se acepta la misma y se nombra como nuevo curador ad litem de los herederos de determinados e indeterminados de Francisco Arnulfo Arrubla Carmona que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso, al doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO, abogado en ejercicio, portador de la T.P N°187.6258 del C.S.J quien se localiza en la Cra. 47 N° 53 A 105 San Bartolo de este municipio, celular 3113358351 email: gomezagudelo2003@yahoo.es, y carlosgomerz1968@gmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele al demandante que deberá realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

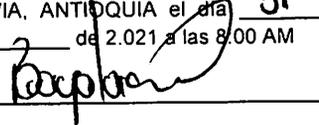
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 89

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 31 del mes de agosto de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria